

II CONVENIO COLECTIVO DE ADIF Y ADIF ALTA VELOCIDAD

ACTA DE PREACUERDO DEL II CONVENIO COLECTIVO DE ADIF Y ADIF ALTA VELOCIDAD 27 DE DICIEMBRE DE 2018

En Madrid, a las 13:00 horas del día 27 de diciembre de 2018, se reúnen en la Sala de Convenios del Paseo de las Delicias en Madrid, las personas que a continuación se relacionan en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de Adif y Adif Alta Velocidad, actuando como secretario Andrés Rodríguez Alcañiz.

Por la Dirección de las Entidades

Michaux Miranda Paniagua
Martín Navarro i Vicent
M^a Dolores Alonso Galdo
Agustín Pérez Labrador
Juan Silva Joya
Jesús A. Díaz Muñoz
Carmen Pérez Canal
Rafael García Torres
José Luis Lamas Chousal

Director General de Gestión de Personas
Director de Recursos Humanos
Dtra. Gest., Admón y Serv. Gener.-Adif AV
Subdirector de Relaciones Laborales
Subdirector de Coordinación Territorial
Subdirector de Prev. de Riesgos Laborales
Jefa de Área de Relaciones Laborales
Jefe de Área de Coordinación de Procesos
Jefe de Área de Política Social

Por la Representación Sindical

Pedro Lara Lorente
Juan Carlos Elbal García
Luis V. Valderas Sanz
M^a Henar Pardillo Gárate
Francisco J. Rivilla Tejera
José M^a Rivilla Tejera
Antonio Royuela Díaz
José Bravo Pérez
M. Rufino Álvarez García
Enrique Villaseñor Osuna
Eugenio de la Parte de las Cuevas
José Carlos Gutiérrez Sanz

CCOO
CCOO
CCOO
CCOO
UGT
UGT
UGT
UGT
CGT
CGT
SCF
SCF





Asistiendo como asesores por CCOO Manuel N. Taguas y Juan Manuel León; por UGT Ángel Ruiz y Antidio Fernández; por CGT J. Manuel Muñoz Póliz y por el SCF José Luis López Arcas.

La reunión, formalmente convocada, tiene por objeto concluir las negociaciones del Preacuerdo del II Convenio Colectivo de Adif y Adif Alta Velocidad.

Se inicia la misma, señalando por parte de la Dirección de las Entidades que el pasado 21 de diciembre se remitió un borrador de Convenio, tal y como se indicó que se haría en la última sesión plenaria.

A continuación se abre un debate sobre el documento remitido, al que las diferentes organizaciones sindicales formulan sus consideraciones sobre su contenido.

Seguidamente se realiza un receso para que las Direcciones de las Entidades elaboren un nuevo texto de Convenio recogiendo alegaciones formuladas por la Representación Sindical.

Tras el receso, se reanuda la sesión presentando un nuevo documento con carácter finalista en aras de alcanzar un acuerdo y se establece un intercambio de opiniones entre las partes.

Una vez debatidas ampliamente todas las cláusulas que integran el documento entregado, se alcanza entre la Dirección de las Entidades y la Representación Sindical de CCOO, UGT, CGT y SCF, que conforman la mayoría de la Comisión Negociadora, el Preacuerdo del II Convenio Colectivo de Adif y Adif Alta Velocidad, que se adjunta con este acta.

En relación con la cláusula novena sobre división de la Comisión de Política Social e Igualdad, en dos comisiones, una de Política Social y otra de Igualdad, teniendo en cuenta que este tema ha sido objeto del Preacuerdo para la Adaptación en materia de créditos y permisos sindicales alcanzado el 3 de diciembre de 2018, y sujeto a aprobación de la Dirección General de Función Pública, para su aplicación se estará al resultado de la misma.

Las Direcciones de las Entidades manifiestan que si se obtiene la correspondiente autorización del Ministerio de Hacienda, en la próxima nómina del mes de febrero serán abonadas las cantidades correspondientes al incremento 2019 y los atrasos correspondientes al mes de enero.

De no ser así, el abono de la cantidad equivalente se produciría en concepto de adelanto.

El presente Preacuerdo del II Convenio Colectivo de Adif y Adif Alta Velocidad no tendrá vigencia ni efectividad hasta que sea autorizado por los organismos competentes para su autorización.



Una vez superados los trámites de autorización se procederá a la ratificación definitiva.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 19:00 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del acta.

POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL

CGT CGT
CCOO CC06
SCE CGT

POR LA DIRECCIÓN DE LAS ENTIDADES

Handwritten signatures in blue and red ink, including a large signature in red ink.

POR EL SECRETARIO

Se informa a los asistentes del deber de sigilo profesional, y del deber de tratar como confidenciales todos los asuntos que se confien y así lo requieran, con los límites del cumplimiento de los deberes que la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico imponen a los servidores públicos y ciudadanía en general. Asimismo se informa que en relación a los datos de carácter personal se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679) y resto de normativa nacional que sea de aplicación.